

RETIRO, 08 MAR 2023

DECRETO EXENTO N° 805

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. El Ord. N°54 de Jefe DAEM.
6. El Convenio entre Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Retiro, REX N°1542 de 13/09/21.
7. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública "**Mobiliario para Escuela María Ignacia Mena, El Bonito.**"

**CONSIDERANDO:**

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su Programa FEP 2021 hace el 1° llamado a licitar "**Mobiliario para Escuela María Ignacia Mena, El Bonito**" de la Comuna de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas.

**DECRETO:**

- 1.-**APRUEBESE**, el 1° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Mobiliario para Escuela María Ignacia Mena, El Bonito.**"
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los siguientes ítem presupuestario:  
31.02.004.001.003 Conservación Infraestructura Escuela El Bonito, María Ignacia Mena Monroy.
- 3.-**APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 4.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación Pública "**Mobiliario para Escuela María Ignacia Mena, El Bonito**" al Jefe D.A.E.M., Arquitecto DAEM y Encargado de Inventario DAEM sean titulares o quienes los subroguen.
- 5.- **DEJESE ESTABLECIDO** que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Presupuesto D.A.E.M. con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2023.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



V° B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO. EDUCACION



ALCALDE LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ALCALDE (s)



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



SECRETARÍA BARRA FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CLG/EBM/NVT/ERV/pmr  
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Of. Adquisiciones DAEM/Of. Finanzas DAEM